



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Divisaderos

30 de agosto 2016



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Divisaderos

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Divisaderos.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Divisaderos.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Divisaderos, Sonora.**

[Handwritten signatures and initials]



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$15,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$419,459
Bancos/Tesorería	175,016	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,543,838
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,312,790		
TOTAL CIRCULANTE	\$1,502,806	TOTAL CIRCULANTE	\$1,963,297
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Préstamos Otorgados a Largo Plazo	5,734,472	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	5,724,810
Terrenos	13,750		
Edificios no Habitacionales	34,966	TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,724,810
Mobiliario y Equipo de Administración	334,269		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,452,037	TOTAL PASIVO	\$7,688,107
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	533,731		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$8,103,225	HACIENDA PÚB./PATRIM.	
		Aportaciones	2,268,753
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(696,464)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	345,635
		TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.	\$1,917,924
SUMA ACTIVO	\$9,606,031	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.	\$9,606,031

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,963,297, integrado por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$419,459 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,543,838, el cual se integra por créditos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios necesarios para la operatividad del Ayuntamiento por \$705,290; con el Gobierno del Estado por \$254,762 y Fondos Ajenos por \$583,786 correspondiente \$36,060 por Impuestos Retenidos y \$547,726 por varios fondos.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$5,724,810, corresponde la cuenta Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por un crédito contratado con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

[Handwritten signatures and initials]



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$44,165
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	51,104
Participaciones y Aportaciones	7,724,170
Total de Ingresos	\$7,819,439
Egresos	
Servicios Personales	\$3,778,842
Materiales y Suministros	865,837
Servicios Generales	1,018,466
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	594,875
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,978
Inversión Pública	80,776
Deuda Pública	1,130,030
Total de Egresos	\$7,473,804
AHORRO	\$345,635

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, por \$345,635, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos principalmente por los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP), así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Divisaderos, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.77 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 77 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 80.03% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 80 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 4.42% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 96 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 4 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.12 como puntaje promedio en este apartado.

Handwritten signature and number 6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de Divisaderos mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Divisaderos presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$80,195, que representa el 1%, principalmente en los capítulos de Impuestos, Productos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$87,442	44,165	44,165	(43,277)	(49)	0
Derechos	480	0	0	(480)	(100)	0
Productos	14,520	0	0	(14,520)	(100)	0
Aprovechamientos	60	0	0	(60)	(100)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	133,130	51,104	51,104	(82,026)	(62)	0
Participaciones y Aportaciones	7,664,002	7,724,170	7,724,170	60,168	1	89,867
Ingresos Ordinarios 100%	7,899,634	7,819,439	7,819,439	(80,195)	(1)	89,867
Total Ingresos	\$7,899,634	7,819,439	7,819,439	(80,195)	(1)	89,867

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La captación en este rubro fue inferior a lo presupuestado por \$43,277, que representa el 49%, reflejándose principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 24%, debido a que los contribuyentes no acudieron a pagar el predial rezagado; Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 100%, debido a que no se presentaron solicitudes de servicio que generan la recaudación de este impuesto; Impuesto Predial Ejidal, con una variación de 56%, debido a que fue mínima la venta de cabezas de ganado, en relación a lo estimado.



· **Productos.** En este capítulo se presenta una variación inferior a lo presupuestado por \$14,520, que representa el 100%, básicamente en Otros no Especificados, con una variación de 100% debido a que no se llevó a cabo la venta de garrafones de agua, como se contempló al elaborar el presupuesto.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** La captación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado en \$82,026, que representa el 62%, correspondientes a la recaudación de ingresos por la prestación del servicio de agua potable.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores por \$60,168, que representa el 1% de lo presupuestado, principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, y Fondo de Impuesto de Autos Nuevos, con una variación de 17%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 1.22% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$132.87 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.



Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$17.47 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 41.69% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 42 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.69 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Divisaderos sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, presenta un gasto inferior al Presupuesto Modificado por \$710,006, que representa el 9%, reflejándose principalmente en Servicios Personales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$3,977,362	0	0	3,977,362	3,778,842	3,778,842	3,778,842	3,778,842	198,520	5
Materiales y Suministros	562,200	0	0	562,200	865,837	865,837	858,500	858,500	(303,637)	(54)
Servicios Generales	1,004,508	40,260	0	1,044,768	1,018,466	1,018,466	1,018,466	1,018,466	26,302	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	959,046	0	0	959,046	522,090	522,090	522,090	522,090	436,956	46
Gasto Corriente 83%	6,503,116	40,260	0	6,543,376	6,185,235	6,185,235	6,177,898	6,177,898	358,141	5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	78,000	0	0	78,000	72,785	72,785	72,785	72,785	5,215	7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,000	0	0	42,000	4,978	4,978	4,978	4,978	37,022	88
Inversión Pública	236,542	0	0	236,542	80,776	80,776	80,776	80,776	155,766	66
Gasto de Inversión 2%	356,542	0	0	356,542	158,539	158,539	158,539	158,539	198,003	56
Deuda Pública 15%	1,283,892	0	0	1,283,892	1,130,030	1,130,030	1,130,030	1,130,030	153,862	12
Total de Egresos	\$8,143,550	40,260	0	8,183,810	7,473,804	7,473,804	7,466,467	7,466,467	710,006	9

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$7,473,804; es decir se observó una variación del 9% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$8,183,810, lo que representa \$710,006 menos.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto inferior a su Presupuesto Modificado por \$198,520, equivalente al 5%, reflejándose principalmente en las partidas: Sueldos, con una variación de 2%, y Gratificación de Fin de Año, con una variación de 57%, ambas debido al cambio de Administración ya que se hicieron ajustes de Personal, por lo cual no se ejercieron estas partidas en su totalidad; Prima Vacacional, con una variación de 100% debido a que no se tuvo la necesidad de ejercerla en este período.



• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$303,637, equivalente al 54%, básicamente en Combustibles, con una variación de 93%, debido a los constantes viajes realizados a la Capital del Estado y a los frecuentes recorridos dentro del mismo Municipio, en atención a la ciudadanía.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$594,875, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se erogaron \$522,090 y fueron destinados a Transferencias para Gastos de Operación por apoyos a Dif Estatal y Municipal, Patronato Camión Escolar, Hospital General de Moctezuma, Centro de Salud, Sociedad de Padres de Familia, entre otros; Ayudas Sociales a Personas, por apoyos a personas con medicamentos, alimentos, combustibles, etc.; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza como son: Jardín de Niños, Escuela Primaria, Escuela Secundaria, Educación Inicial y UBR.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$72,785, destinados al Programa Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$4,978, destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$80,776, los cuales fueron destinados a la realización de 2 obras públicas que benefician a la población en los rubros de mejoramiento de vivienda.

• **Deuda Pública.** En este renglón se ejercieron recursos por \$1,130,030, destinados al pago de:

Amortizaciones a Largo Plazo		\$326,502
Crédito Reestructurado de FAPES	\$37,613	
Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora	<u>288,889</u>	
FFRES		
Amortizaciones a Corto Plazo		600,000
Anticipo a cuenta de Participaciones para pago de Aguinaldos	<u>600,000</u>	
Pago de Intereses a Largo Plazo		194,698
Crédito Reestructurado de FAPES	1,519	
Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora	<u>193,179</u>	
FFRES		
Pago de intereses a Corto Plazo		8,830
Anticipo a cuenta de Participaciones para pago de Aguinaldos	<u>8,830</u>	



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 7.95% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 8 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$108,513 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.08% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 1 centavo se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$112.66 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a



los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Divisaderos recaudó \$95,269 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 84.79% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 85 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.51 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$667,888, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de \$234,645 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras



autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$80,776, que representa el 42%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$104,470 que representa el 55% y Gastos financieros por \$6,293, representado el 3%, dando un total de \$191,539. El egreso de \$191,539, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$234,645, determinándose una diferencia por \$43,106, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 65505235188 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 45% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 55% restante corresponde a gastos improcedentes, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por \$433,243, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$402,889, que representa el 96%, Conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$10,000, que representa el 2% y Gastos Financieros por \$8,046, que representa el 2%, dando un total de \$420,935. El egreso de \$420,935, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$433,243, determinándose una diferencia por \$12,308, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta bancaria número 572979574 de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 96%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 2% en Conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 2% en comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 44.52% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 45 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

· Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 2.31% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 2 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.54 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Divisaderos no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad principalmente en Obras y Servicios Públicos y Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 99% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 3.80% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '6' and a signature 'm'.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.14 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un importe de \$15,000, debido a que al momento de practicar un arqueo al Fondo Fijo de caja asignado, con fecha 26 de mayo de 2016, no se contó con efectivo o comprobantes que respalden el importe en mención.

Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la adquisición de una Retroexcavadora sin contar con la autorización del Ayuntamiento por \$183,750 y sin el documento oficial que acredite la propiedad del Sujeto de Fiscalización, sin especificar las características de la misma consistentes en modelo, marca, tipo y número de serie, según póliza de diario número 8 de fecha 31 de julio de 2015.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2111: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad, el pasivo por concepto de litigios laborales con fallo en contra del Municipio por \$894,492.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado en Estados Financieros y enterado un importe de \$20,564 correspondiente a las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas durante el ejercicio 2015.

- 1.6 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3-003-00010-00/PN-15-046: Pavimentación de Calle Sin Nombre entre Colosio y Del Carmen en la Localidad de Divisaderos por un importe ejercido de \$73,000, realizada con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3-012-00002-00/C-00084/0009: Construcción de Complejo Deportivo Divisaderos del Municipio de Divisaderos, contratada con el C. Cuauhtémoc Flores Carrillo, por un importe contratado y ejercido de \$4,868,372, con recursos Federales del Ramo 23: Para el Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de documento que funde y motive la excepción a la licitación pública, planos, especificaciones, proyecto ejecutivo, dictamen de adjudicación, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, estimaciones 1, 2 y 3 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Además, se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico de Autorización debido a conceptos autorizados y no realizados. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.



Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$198,240 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$5,526,570 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-03: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$5,724,810.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.9 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$55,026 y acreedores por \$42,484 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.10 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 10 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) incumpliendo con 34.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$330,111.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$35,466 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, utilizándose para gasto de operación.

- 1.13 Al 31 de diciembre de 2015, se observó una diferencia de \$243,916 entre el total del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 52, Sección XIII, de fecha 29 de diciembre de 2014 por \$7,899,634 y el total del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 31 de diciembre de 2014 por \$8,143,550.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$51,214.

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron pagos por \$25,000, que al verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) indicó que estos se encuentran cancelados.

- 1.16 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 92102: Pago de Intereses de Corto Plazo por \$8,830 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.



Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$102,480.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que dos asesores externos se encuentran registrados en nómina del Sujeto de Fiscalización, percibiendo del mes de enero al mes de septiembre de 2015 la cantidad de \$133,560.

Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de una muestra de 1,237 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 47, incumpliendo con 1,190 consistentes en: Instrumentar un mecanismo de seguimiento de los acuerdos turnados por el Ayuntamiento (5), Atender en audiencia a los habitantes del municipio que así lo soliciten (287), Gestionar ante las dependencias de Gobierno Federal y Estatal la realización de trámites y la ejecución de diversos proyectos (45), coordinar las actividades de la junta municipal de reclutamiento y expedir cartillas del Servicio Militar Nacional (20), Organizar, dirigir y controlar el archivo general del municipio y la correspondencia oficial del municipio (240), Atender las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en un marco de respeto a las garantías individuales y la dignidad (72), Prestar el servicio de vigilancia en la cabecera municipal (365), Llevar a cabo visitas a las comisarías y delegaciones (48), Realizar acciones para mantener y conservar en buen estado los parques y jardines existentes del municipio (48), Llevar a cabo el mantenimiento y conservación de alumbrado público existente en el municipio (40), Elaborar un programa de trabajo que contribuya a prestar de manera eficiente los servicios públicos municipales (1), Establecer un programa para la protección y asistencia social a la niñez (4), Supervisar la entrega de desayunos escolares en los planteles educativos (3), Entregar despensas a la población que menos recursos económicos tiene del municipio (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se aplicaron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$104,470, generando además productos financieros por \$1,918, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por restituir \$106,388.



- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$80,077, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61415-03: Construcción de Piso Firme en la Localidad de Divisaderos y 61415-04: Construcción de Cuarto Adicional en la Localidad de Divisaderos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se aplicaron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$10,000, generando además productos financieros por \$25, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por restituir \$10,025, según póliza de Egresos número 11 del 15 de diciembre de 2015, respaldando el pago de trabajadores eventuales del H. Ayuntamiento.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$66,146.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta, se administra por el Municipio de Divisaderos como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Intermunicipal, presupuestando captar ingresos durante el ejercicio por \$133,130.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las



observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	\$5,486,504
No Cuantificadas	3	0
	24	\$5,486,504

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$5,486,504. Esto representa el 73.41% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.40 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 73 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	28
2013	31
2014	36

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar



cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.12	20%	1.42
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.69	20%	0.94
Evaluación al ejercicio del gasto	5.51	20%	1.10
Evaluación a la administración de fondos	5.54	10%	0.55
Evaluación al cumplimiento de metas	3.14	10%	0.31
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.40	20%	0.88
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.20

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Divisaderos, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Divisaderos, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Divisaderos, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Divisaderos, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Divisaderos, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

[Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]